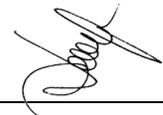


ACTA No. 2		
<b>Revisión y observaciones a la Resolución 1313 de 2017</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Bogotá D.C., septiembre 1 de 2022	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 am	<b>HORA FIN:</b> 10:30 am
<b>LUGAR:</b> Tecnoparque, piso 8°	<b>DIRECCIÓN GENERAL - TECNOPARQUE</b>	
<b>TEMA (S):</b>		
1. Desarrollar reunión de revisión y observaciones a la Resolución 1313 de 2017 en articulación con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección Administrativa y Financiera y la organización sindical SINDESENA.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>		
1. Revisar la aplicación de la Resolución 1313 de 2017 en la entidad SENA. 2. Emitir las observaciones para actualizar la Resolución de acuerdo con la normatividad legal vigente. (resolución 40595 del 2021)		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
Se inicia la reunión a las 8:00 am del día 1 de septiembre 2022, en conjunto con los profesionales del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el representante de la Dirección Administrativa y Financiera y los representantes de la organización sindical SINDESENA siguiendo con el objetivo de dar claridad a la resolución 1313 de 2017, referida a la autorización de comisiones en vehículo propio.		
Por parte de la Organización SINDESENA:		
1. Aleyda Murillo Granados 2. German Ramírez Maldonado 3. Durbin Montoya 4. Patricia Bedoya 5. Augusto García		
Por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General		
1. Delka Patricia Ortiz Cortázar 2. Juan Hernández 3. Miguel Ángel Medina 4. Nelson Gerardo Gil 5. Carolina Ojeda Triana		
Por parte del Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones – Dirección Administrativa y Financiera		
1. Gina Paola Morales Gutiérrez		
Por parte de la ARL - POSITIVA		
1. José Luis Rodríguez 2. Mauricio Andrade		
Se abordan los temas:		
a) Análisis de las dificultades que se están generando la resolución 1313 del 2017, que regula el transporte en vehículo propio de los servidores públicos del SENA.		

- b) Se analizan las situaciones que se vienen presentando con el transporte en los vehículos del SENA y las limitaciones que está presentando para la autorización de acuerdo con la resolución 1313 del 2017, como el proceso de inscripción, verificación de la documentación, exámenes médicos, etc.
- c) Límite de kilómetros autorizados para las comisiones, costo x kilómetro, tipo de vehículos autorizados, casos especiales.
- d) Alternativas que deben analizarse:
- Actualizar la resolución 1313 del 2017, con el fin de articularla con el PESV de la entidad y de acuerdo con la nueva resolución 40595 del 2021 emitida por el Ministerio del Transporte.
  - La entidad definirá y especificará al detalle como se adelantará el proceso de autorización y en detalle para el transporte de los servidores públicos.
  - Emitir lineamiento donde se regule de forma precisa, las personas que pueden utilizar y conducir los vehículos del SENA, que no tienen el cargo de conductor como parte de las funciones.
  - Especificar los tipos de propiedad de los vehículos para permitir la inscripción en el plan vial.
  - Los exámenes médicos específicos son para los conductores, pero quien aspire a inscribirse en el PESV debe presentar los exámenes médicos acordes a el profesiograma que le aplique según el cargo, con el fin de cumplir con los requisitos y contar con los soportes y evidencias, pero debe ser analizado de acuerdo con los riesgos por parte de SST.
  - Se debe considerar el tema del mantenimiento preventivo por lo menos uno durante el último año (para los vehículos de mas de 6 años especificar qué tipo de mantenimiento)
  - Analizar los casos especiales específicos como los de servidores públicos con asignación de vehículos de la UNP para el caso de personas que cuentan con esquema de protección. Para ello se debe realizar una caracterización e identificación que permita establecer qué tipo de vehículos podrán autorizarse dentro del PESV.
  - Programar el desarrollo de una mesa técnica para tratar el tema en la Dirección General.
  - Requerir a las regionales la información de las reuniones y actas de los comités regionales de seguridad vial – CRSV.
  - Establecer que dentro de los requisitos para la inscripción de los vehículos en el Plan de Seguridad Vial (PESV) son necesarios, licencia de conducción, SOAT, Revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, plan de mantenimiento anual, verificación de comparendos nacionales por el RUN, documentación que deberá renovarse anualmente y las medidas de control, como los responsables en las regionales y Centros de formación
  - Presentar listado de seguimiento de las regionales de los comités regionales de seguridad vial.
  - Presentar borrador de actualización de la resolución 1313 del 2017.
  - Presentar borrador de los lineamientos que se establecerán en el PESV para la autorización de las comisiones en vehículo propio.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Solicitar a la Secretaria General un cronograma de las reuniones, actas del comité y planear reunión con el comité de seguridad vial de la Dirección General.	SINDESENA	9 de septiembre
Remitir listado de las regionales en las que el comité de seguridad vial no está funcionando.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	9 de septiembre
Emitir borrador lineamiento para la autorización de comisiones en vehículos propios.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	15 de septiembre
Realizar mesa técnica con el Grupo de comisiones, Servicios Generales y Adquisiciones y la Dirección Jurídica para el análisis de la actualización de la resolución 1313 de 2017.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se citará el día de hoy y se confirma de acuerdo a agenda.
Realizar capacitación sobre las accidentes e incidentes (seguridad vial), enfocada en las regionales de la Colombia profunda con énfasis en particularidades. Entregar cronograma a SINDESENA.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	16 de septiembre
Analizar el caso en la mesa técnica de seguridad vial sobre los vehículos asignados a servidores públicos que cuentan con esquema de protección y que son asignados como parte de la protección.	Mesa de técnica de seguridad vial Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cuando se realice la mesa del comité de seguridad vial
Elaborar una propuesta de actualización de la resolución 1313 del 2017, y que sea acorde con la resolución 40595 del 2022 de Mintransporte, que se compartirá con SINDESENA, para las respectivas observaciones y aportes.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	15 de septiembre
Elaborar una propuesta del capítulo del PESV con el procedimiento de inscripción al PESV, requisitos y requerimientos, encargados y demás lineamientos acordes con la resolución 40595 del 2022 de Mintransporte, que se compartirá con SINDESENA, para las respectivas observaciones y aportes	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	15 de septiembre
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
Delka Patricia Ortiz Cortázar	Coordinadora Nacional Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Aleyda Murillo Granados	SINDESENA	Aleyda Murillo Granados
Gina Morales Gutiérrez	Dirección Administrativa y Financiera	